



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

### EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 272/2.016, de fecha diecinueve de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE DESBROCE Y ADECUACIÓN EN PARCELA JUNTO AL CEMENTERIO DE VERA (ALMERÍA); a D. PEDRO GARRIDO TORRES.

**1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* D. PEDRO GARRIDO TORRES con D.N.I.- 27441345-E, y domicilio en PAGO EL MORALICO, BUZÓN Nº 2, C.P 04620 VERA (ALMERÍA).

**2.- Objeto del contrato.**

El Objeto del Contrato son las obras de desbroce de parcelas, carga y transporte del desbroce con destino al vertedero y realización de hoyos para la colocación de árboles y setos con aportación de tierra vegetal.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato:**

- Importe total de adjudicación: 7.175,30 €
- IVA: 1.245,30 € Tipo 21%.
- Valor Estimado: 5.930,00 €

**5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

- Plazo de ejecución: Quince días.
- Lugar de ejecución: Parcela municipal junto a Cementerio de San José de Vera (Almería).

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 23 de febrero de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS